Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID. 372.667

A: Circunscripción Judicial del Dpto. de Concepción – Corte Suprema de Justicia

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Ingeniería Técnica Especializada S.A. en fecha 03/12/2019 para la Contratación Directa con número de ID 372.667, para el suministro de Serv. De Mant. Y Rep. De Generadores de Emergencia para la sede Horqueta - Plurianual.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Circunscripción Judicial de Concepción por la suma de G.450.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: José María Rodríguez Acosta

En calidad de Presidente

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Ingeniería Técnica Especializada S.A.

El día 03 del mes de diciembre de 2019.

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.436.842

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3